INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

BOLETÍN Nº 10.205-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe acerca del proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director de Asuntos Económicos Bilaterales, señor Pablo Urria.

Del Ministerio de Hacienda, la Coordinadora Legislativa, señora Macarena Lobos.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los Asesores, señores Gonzalo Parra y Guillermo Briceño.

El Asesor del Honorable Senador Coloma, señor Álvaro Pillado.

Los Asesores del Honorable Senador García, señores Marcelo Estrella y Rodrigo Fuentes.

El Asesor del Honorable Senador Montes, señor Luis Díaz.

El Asesor del Honorable Senador Zaldívar, señor Christian Valenzuela.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión hizo presente en su informe, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, su proposición de discutirlo en general y en particular a la vez.

La Sala del Senado, en sesión de 8 de septiembre de 2015, dispuso que el proyecto de acuerdo fuera conocido por vuestra Comisión de Hacienda en las materias de su competencia.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Regular disciplinas de carácter comercial.

- - -

ANTECEDENTES

En lo relativo a los antecedentes jurídicos y de hecho, la Comisión de Hacienda se remite a lo consignado en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

DISCUSIÓN

De conformidad con su competencia, la Comisión se pronunció sobre el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo único.- Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.".

El **Director de Asuntos Económicos Bilaterales señor Pablo Urria**, señaló que la idea matriz es aprobar el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, Los Estados Unidos Americanos y la República del Perú. Precisó que este Protocolo consta de diecinueve capítulos y diversos anexos y que comprende materias relativas a relaciones económicas internacionales, al comercio de bienes y servicios, a compras públicas, a inversiones, a telecomunicaciones, a transporte aéreo y marítimo, a comercio electrónico, entre otras.

Agregó, que en el contexto del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en el mes de junio de 2012, se estableció un área de libre comercio, negociándose un conjunto de disciplinas de carácter

comercial, recogidas en este Protocolo Adicional al Acuerdo Marco. Este Protocolo que se firmó en febrero de 2014 abarca los temas que tradicionalmente se incluyen en los Acuerdos de Libre Comercio y constituye el primer avance para lograr los objetivos establecidos en el Acuerdo Marco.

Indicó que si bien los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico tienen acuerdos comerciales entre ellos, el Protocolo Adicional actualiza, complementa y profundiza lo que ya estaba contenido en dichos acuerdos. Además, establece estándares comunes, particularmente en lo relativo a las disciplinas comerciales.

Señaló que en el Protocolo Adicional se incluyeron disciplinas que no se habían acordado previamente de manera bilateral con los otros Estados miembros, tales como los servicios marítimos y servicios financieros. Por ejemplo, se acordó la disciplina de Contratación Pública con Perú; se mejoraron las condiciones con Colombia; y con México se mejoraron los estándares.

Además, en cuanto al acceso a los mercados agregó que el 92% de los productos que se comercializan entre los cuatro países estarán afectos a un arancel de un 0% desde el comienzo de la vigencia del instrumento internacional.

Destacó que uno de los principales méritos del acuerdo está dado por el hecho de que, por primera vez, en la región se armonizan convenios bilaterales en un protocolo único de preceptos comerciales.

Finalizó señalando que este acuerdo fortalece un proceso de integración entre países con políticas de desarrollo y de integración similares; que es un pilar fundamental por medio del cual se podrán desarrollar nuevos ámbitos de integración y que tenemos por delante un desafío importante por cuanto el comercio inter regional es aún pequeño, por lo que se espera aumente el comercio internacional.

Por su parte, el **Honorable Senador señor García consultó** cuáles son los beneficios que reportará a Chile la aprobación del Protocolo Adicional al acuerdo marco.

El **Director de Asuntos Económicos Bilaterales señor Pablo Urria** señaló que cuando se está frente a un proceso de integración se produce cierta pérdida de soberanía en pos de un proyecto común. Sin embargo, por otro lado se avanza en el desarrollo del comercio global ya que los países están apostando al plurilateralismo. En ese sentido Chile decide, políticamente, enmarcase en un proceso de integración más profunda con países con los que ya ha celebrado acuerdos bilaterales.

Indicó que el comercio inter regional de los países de la Alianza está entre un 4% al 6%. Por lo tanto, los países individualmente tenemos mayor integración con terceros mercados. Siempre Chile va más adelante.

La apuesta de Chile va dirigida a una integración regional de manera de aumentar el comercio intra regional pero con miras a fortalecer los procesos de integración frente a terceros mercados. Es una apuesta fundamental como pieza jurídica que nos permitirá construir la Alianza del Pacífico a través de un Acuerdo Comercial.

El **Honorable Senador señor Carlos Montes** manifestó su conformidad en la aprobación del protocolo adicional. Sin embargo precisó que los Tratados son muy relevantes en la labor de nuestro Parlamento en el sentido de transferir facultades y, por lo tanto, se renuncia a legislar y adoptar posiciones.

Agregó que no existe participación en el proceso previo y tampoco mayor conocimiento de lo que ocurre con los Tratados posteriormente. Al respecto, precisó que se debiera contar con un informe que dé cuenta del estado en que se encuentran desde que han sido aprobados hasta ahora, no sólo desde el punto de vista económico sino que también en relación con otras dimensiones. Prosiguió, lo que nos permitirá como Parlamento es estar en conocimiento de las transferencias de poder.

Existe un proyecto en el Senado mediante el cual se plantea que anualmente, la Comisión de Relaciones Exteriores debiera presentar un balance completo de todos los Tratados. No puede ser que se renuncie a algo y no tengamos control de la evolución de lo que está ocurriendo.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** señaló que su posición concuerda con la manifestada por el Honorable Senador señor Montes en cuanto a que la multilateralidad se refiere a aspectos relativos a la integración y a la profundización que se ha logrado a través de los Tratados bilaterales.

Agregó, además que sería adecuado trasmitirle al Ministerio de Relaciones Exteriores la posibilidad de recibir en la Comisión de Hacienda información relativa a este tema.

El **Director de Asuntos Económicos Bilaterales señor Pablo Urria** se comprometió a remitir a la Comisión de Hacienda, a la brevedad, información relativa a la preocupación manifestada.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Montes y Zaldívar.

- - -

FINANCIAMIENTO

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de julio de 2015, señala, de manera textual, lo siguiente:

"**I. Antecedentes.**

El 6 de junio de 2012, en la Región de Antofagasta de la República de Chile, ésta, junto a la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en el cual se constituyen como un área de integración regional que, entre otros alcances, propone avanzar progresivamente hacia la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas.

En la línea señalada, el 10 de febrero de 2014, en Cartagena de Indias, República de Colombia, los miembros de la alianza suscribieron el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico; el cual, considerando la existencia previa de Tratados de Libre Comercio entre las partes, actualiza, complementa, profundiza y perfecciona lo establecido en dichos acuerdos.

Para la República de Chile se constatan algunas características que distinguen el presente Protocolo Adicional de acuerdos previos, tal es el caso del Comité de Escaso Abasto, el Comité de Contratación Pública, y la Comisión de Libre Comercio; además, se especifican materias relacionadas con Servidos Financieros, Servicios Marítimos y Comercio Electrónico, entre otras particularidades.

II. Efecto del Protocolo sobre el Presupuesto Fiscal.

Se estima que, fruto de este Protocolo de Acuerdo Adicional, existirá una pérdida aproximada para el Fisco de US$ 273 miles durante el primer año de vigencia del Protocolo en cuestión, y de US$ 205 miles en los períodos sucesivos; cálculos que se han basado en la recaudación observada en el año 2014, simulado con los nuevos escenarios de tasas y derechos arancelarios acordados en el presente Protocolo.".

Se deja constancia del precedente informe financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.- Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, con asistencia de los Honorables Senadores señores Andrés Zaldívar Larraín (Presidente), José García Ruminot y Carlos Montes Cisternas.

Sala de la Comisión, a 29 de diciembre de 2015.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 10 DE FEBRERO DE 2014.
(Boletín Nº 10.205-10)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO: regular disciplinas de carácter comercial.

II. ACUERDO: artículo único aprobado unanimidad 3x0.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único que aprueba el Acuerdo que consta de un Preámbulo, 19 capítulos y 31 anexos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: suma.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, enviado a la Cámara de Diputados.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado, en general y particular, por 99 votos a favor y 1 en contra, en sesión de 8 de septiembre de 2015.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de septiembre de 2015.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: informe de la Comisión de Hacienda, en su caso.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, promulgado por decreto supremo Nº 98, de 14 de julio de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 12 de septiembre de 2015.

Valparaíso, 29 de diciembre de 2015.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión